



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/670

09/07/2019

2470

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

RESPUESTA:

El servicio de restauración en el Aeropuerto de Santiago se presta mediante un contrato de arrendamiento comercial que incluye tres puntos de venta para pasajeros y un local de uso exclusivo para empleados. Este contrato vence en octubre de 2019.

Para dar continuidad a este servicio, AENA está tramitando la licitación de un nuevo expediente, que contempla cuatro puntos de venta a pasajeros. En uno de ellos, la empresa que resulte adjudicataria deberá mantener, para los trabajadores del Grupo AENA, las condiciones de la actual cantina (menú de empleados y descuento sobre los precios de venta al público).

Es importante destacar que, con el fin de incentivar la aplicación de condiciones especiales para el resto de empleados que prestan sus servicios en el Aeropuerto de Santiago (trabajadores de compañías aéreas, empresas prestadoras de servicios, concesionarios, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, etc.), AENA contempla en el Pliego de Prescripciones del nuevo expediente una mayor puntuación en la valoración de las ofertas de las empresas licitadoras que se comprometan a realizar descuentos a estos trabajadores, todo ello con independencia de los posibles acuerdos o subvenciones que estas empresas e instituciones puedan aplicarles.

Asimismo, de forma simultánea, AENA está tramitando la licitación de un expediente para la explotación de las máquinas vending del aeropuerto, en el que se incluyen cuatro máquinas para uso exclusivo de empleados a precios reducidos.

AENA ha mantenido también contactos con diversas empresas de restauración y catering para promover la explotación comercial de un local exclusivo con descuentos para todos los empleados del Aeropuerto de Santiago, no mostrando ninguna empresa interés en su gestión, motivo por el cual el nuevo expediente no contempla un local para empleados.

Madrid, 05 de septiembre de 2019